



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL
Reglamento Interno de Grados y Títulos (2019 – v2)



TITULO I: GENERALIDADES

Art. 1: El presente reglamento norma los requisitos y procedimientos para la obtención de Grados y Títulos Profesionales en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ucayali, acorde con la Ley Universitaria N° 30220 y Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de segunda Especialidad Profesional, aprobado por Resolución N° 1261-2018-UNU-CU-R el 01 de octubre del 2018.

TITULO II: REQUISITOS PARA LA OBTENCION DEL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL

CAPITULO I: DEL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

Art. 2: La Facultad de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ucayali otorga el Grado Académico de:

- Bachiller en Ingeniería de Sistemas
- Bachiller en Ingeniería de Civil

Art. 3: El grado académico será conferido por el Consejo Universitario, previa aprobación del otorgamiento del grado académico por el Consejo de Facultad, de conformidad al Arts. 66.1 y 151.8 del Estatuto de la UNU, mediante resoluciones correspondientes.

Art. 4: Para optar el Grado de Bachiller, se requiere:

- Haber aprobado los estudios de pregrado, haber sustentado y aprobado un trabajo de investigación acorde con la especialidad
- Tener conocimiento de un idioma extranjero o uno nativo, de preferencia el inglés a nivel básico, certificado por el Centro de Idiomas de la UNU.

Art. 5: Los requisitos para la obtención del grado académico, debe estar contenida en un expediente administrativo, debidamente foliado, y deberá contener los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida al Rector, para el otorgamiento del Grado de Bachiller.
2. Recibo de pago para optar Grado de Bachiller (S/.300.00), incluye Carpeta, Diploma, Certificado de Estudios, Revisión Curricular y Resolución de Grado de Bachiller.
3. Certificado de Estudios del I al X - (XII) Ciclo Académico (Original).
4. Revisión Curricular (Original).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL
Reglamento Interno de Grados y Títulos (2019 – v2)



5. Constancia de No Adeudo.
6. Carné de Biblioteca.
7. Carné Universitario o Constancia de Carné.
8. 04 Fotos Tamaño Pasaporte a Color fondo blanco sin lentes (Damas: ROPA DEVESTIR MODELO SASTRE - COLOR OSCURO), (Caballeros: CAMISA BLANCO, TERNO Y CORBATA – COLOR OSCURO).
9. Foto del alumno presentar en digital: El archivo en JPG de la fotografía Tamaño pasaporte, el nombre del archivo estará compuesto de la letra F adelante, seguida por los dígitos del código de la UNU, seguida de un guion bajo, el número de documento de identidad y la abreviatura del grado. Ejemplo:
F035_00093654_B
10. Constancia de matrícula presentar impreso y digital: El archivo en PDF (editable) el nombre del archivo estará compuesto de la letra CM adelante, seguida por los dígitos del código de la UNU, un guion bajo, el número de documento de identidad y la abreviatura del grado. Ejemplo:
CM035_00093654_B
11. Constancia de Egresado presentar impreso y digital: El archivo en PDF (editable). El nombre del archivo estará compuesto de la letra CE adelante, Seguida por los dígitos del código de la UNU, un guion bajo, el número de documento de identidad y la abreviatura del grado. Ejemplo:
CE035_00093654_B
12. Copia Fotostática de DNI.

CAPITULO II: DEL TITULO PROFESIONAL

- Art. 6:** La Facultad de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ucayali otorga los Títulos Profesionales de:
- Ingeniero (a) de Sistemas.
 - Ingeniero (a) Civil.
- Art. 7:** Para optar el Título Profesional, se requiere haber obtenido el grado de bachiller y la aprobación de una tesis o examen por trabajo de suficiencia profesional. El título profesional solo será otorgado a los bachilleres graduados por la UNU.
- Art. 8:** Las modalidades para la obtención del Título Profesional, son:
- Sustentación y aprobación de Tesis
 - Aprobación de un examen por Suficiencia Profesional
- Art. 9:** Los requisitos para la obtención del Título Profesional, debe estar contenida en un expediente administrativo, debidamente foliado, y se elaborará sobre la base del expediente para la obtención del Grado de Bachiller, debiendo adjuntarse los siguientes documentos:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL
Reglamento Interno de Grados y Títulos (2019 – v2)



1. Solicitud dirigida al Rector, para la obtención del Título Profesional.
2. Recibo de pago por derecho de Título Profesional por Tesis.
3. Copia Fotostática Autenticada por la Universidad del Diploma de Grado de Bachiller.
4. Copia Fotostática Autenticada por la Universidad de la Resolución de Grado de Bachiller.
5. Acta de sustentación original, firmada por los Jurados.
6. Constancia de No Adeudo
7. Copia Fotostática D.N.I.
8. 04 Ejemplares del Libro de Tesis, firmado por los miembros del jurado (tinta líquida azul).
9. 4 fotos tamaño pasaporte a color fondo blanco sin lentes (Damas: ROPA DE VESTIR MODELO SASTRE – COLOR OSCURO), (Caballeros: CAMISA BLANCO, TERNO Y CORBATA – COLOR OSCURO).
10. Foto del Titulado presentar en digital : El archivo en JPG de la fotografía tamaño pasaporte, el nombre del archivo estará compuesto de la letra F adelante, seguida por los dígitos del código de la UNU, seguida de un guion bajo, el número de documento de identidad y la abreviatura del Título. Ejemplo : **F035_00093654_T**
11. Constancia de matrícula presentar impreso y digital: El archivo en PDF (editable) el nombre del archivo estará compuesto de la letra CM adelante, seguida por los dígitos del código de la UNU, un guion bajo, el número de documento de identidad y la abreviatura del Título. Ejemplo: **CM035_00093654_T**
12. Constancia de Egresado presentar impreso y digital: El archivo en PDF (editable). El nombre del archivo estará compuesto de la letra CE adelante, Seguida por los dígitos del código de la UNU, un guion bajo, el número de documento de identidad y la abreviatura del Título. Ejemplo: **CE035_00093654_T**
13. ARCHIVO DE LA TESIS: El archivo en PDF (editable) y Word. El nombre del archivo estará compuesto de la letra T adelante, Seguida por los dígitos del código de la universidad, un guion bajo, el número de documento de identidad y la abreviatura del Título. Ejemplo: **T035_00093654_T**
 - a. Debe Incluir la autorización de Publicación Total
 - b. Constancia de Originalidad del trabajo de Investigación emitido por la Dirección General de Producción Intelectual.
 - c. Firma Escaneada del Asesor y Jurados.



TITULO III: DEL PROCESO PARA LA OBTENCION DEL TITULO PROFESIONAL

CAPITULO III: DEL PROYECTO DE TESIS

- Art. 10:** Para presentar el Proyecto de Tesis, el o los aspirantes deben estar en el noveno ciclo sin adeudar cursos de los ciclos anteriores.
- Art. 11:** Los temas elegidos deberán enfocarse en temas actuales y estar enmarcados dentro de las áreas de investigación definidas por la Facultad (Anexo 5) y podrá ser presentado en forma individual o grupal hasta dos (02) integrantes, miembros de la misma Carrera Profesional.
- Art. 12:** Antes de presentar el Proyecto de Tesis a la Comisión de Grados y Títulos, el Aspirante deberá verificar que el tema propuesto no haya sido presentado previamente y/o no se encuentre en ejecución por otro Aspirante.
- Art. 13:** El proyecto de tesis deberá comprender los aspectos (estructura, fondo y forma) establecidos por cada carrera profesional. (Anexo 1 y 2).
- Art. 14:** **Validación en el Sistema Antiplagio - “Urkund”**: El aspirante al Título Profesional en modalidad de Tesis presentara de manera presencial en la Oficina de Grados y Títulos un (01) ejemplar del Proyecto de Tesis impreso y en Digital.
- a. El archivo Digital deberá tener el siguiente formato de nombre:
Especialidad_Año_Tipodocumento_PrimerNombre+PrimerApellido_Version.pdf
Ejemplo:
CIVIL_2019_PT_TORRESIVAN_V1.PDF
- Donde:
- PT = Proyecto de Tesis,
BT = Borrador de Tesis,
Formato PDF y Tamaño Max (1MB)
- b. La Comisión de Grados y Títulos, validara que el Proyecto de Tesis no supere el porcentaje de similitud **permitido (<= 10%)**, como máximo 02 veces y que el trabajo este realizado siguiendo los Formatos establecidos por cada carrera profesional.
- c. De superar el porcentaje permitido, se informara al aspirante para que realice las correcciones pertinentes e inicie su trámite nuevamente.
- d. De estar dentro del porcentaje permitido, se aceptará el Proyecto de Tesis (previa presentación de solicitud) y se iniciará el trámite correspondiente dentro de los plazos establecidos en el Art. 15.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL
Reglamento Interno de Grados y Títulos (2019 – v2)



- Art. 15:** El Proyecto de Tesis será evaluado por un Docente Ordinario afín al tema presentado y designado mediante Resolución.
- a. El Docente dispondrá de **20 días calendarios** para presentar su informe de aprobación o formular las observaciones en concordancia con el Art. 11.
 - b. Si el Proyecto de Tesis fuese **observado**, se informará al o los interesados para efectuar las correcciones en un plazo máximo de **20 días calendarios**.
 - c. Si el Proyecto de Tesis no cumple con las especificaciones del **Art. 11**, el Docente evaluador podrá determinar la **No viabilidad** del tema y **Rechazar el Proyecto de Tesis** presentado, informándose al o los interesados para que busquen otro tema e inicien su trámite nuevamente.
- Art. 16:** Aprobado el Proyecto de Tesis por el Docente Evaluador:
- a. La comisión de Grados y Títulos de la Facultad procederá a inscribir en el libro respectivo el Proyecto de Investigación con el propósito que sea reservado por **seis (06) meses**, plazo que solo en casos excepcionales se podrá prorrogar por seis (06) meses adicionales y por única vez.
 - b. La Comisión de Grados y títulos mediante Resolución de Decanatura, dará conformidad al Proyecto y designará un asesor que tendrá a su cargo la orientación y control permanente del Trabajo de Investigación o Tesis.
 - c. El aspirante podrá recoger una copia de las Resoluciones de conformidad de Proyecto de Tesis y Asesor en la Oficina de “Secretaría Académica”.
 - d. Cumplido el plazo especificado en el “inciso a”, si el aspirante no ha presentado el trabajo de investigación y no ha solicitado una prórroga, el Proyecto de Tesis será anulado, pudiéndose ofrecer el tema a otro aspirante.

CAPITULO IV: DEL BORRADOR DE TESIS

- Art. 17:** El trabajo de Investigación (Tesis) es un trabajo original y fruto de la labor personal del aspirante, que se realiza bajo la orientación del Docente Asesor especialista en la línea de investigación elegida por el aspirante.
- Art. 18:** El uso por parte del autor, de otras fuentes, trabajos y publicaciones requiere necesariamente su cita expresa, bajo pena de ser considerado fraude en perjuicio de la imagen de la Universidad y será sancionada con la inhabilitación para optar Títulos Profesionales en la Universidad; siendo también responsabilidad del Asesor realizar el seguimiento para evitar que se incurran en estos casos.
- Art. 19:** El Borrador de la investigación (Tesis), deberá comprender los aspectos (estructura, fondo y forma) establecidos por cada carrera profesional (Anexo 3 y 4).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL
Reglamento Interno de Grados y Títulos (2019 – v2)



- Art. 20:** Todo trabajo de investigación (Tesis) en una Institución o Empresa, debe ser evidenciado mediante una Carta de Aceptación de realización del trabajo y/o autorización para utilizar su información e implantar la solución en la misma. Asimismo, debe de evidenciarse con fotografías la ejecución del trabajo de investigación y de ser necesario, la Comisión de Grados y Títulos realizará la consulta respectiva a la Institución o Empresa.
- Art. 21:** El plazo mínimo para la presentación del Borrador de la investigación (Tesis), es de **seis (06) meses**, contados a partir de la emisión de la Resolución de conformidad de Proyecto de Tesis, **debiéndose entregar un Informe mensual de avance al Asesor, según su cronograma.** Quien a su vez hará llegar un Informe simple a la Comisión de Grados y Títulos.
- Art. 22:** Concluido el Borrador de la investigación (Tesis), el aspirante deberá **verificar la originalidad de su trabajo con su asesor**, quien tendrá acceso al sistema Antiplagio y podrá verificar un máximo de 2 veces que no se supere el porcentaje máximo **permitido (10%)**.
- Art. 23:** Cumplido el plazo, el aspirante, presentará a la Comisión de Grados y Títulos:
- tres (03) ejemplares del Borrador de la investigación sin empastar.
 - Informe de asesoría, porcentaje similitud en el sistema antiplagio y
 - Constancia o autorización de ejecución del trabajo de investigación en la Institución o Empresa, según se indica en el Art. 20.
- Art. 24:** La Comisión de Grados y títulos mediante Resolución de Decanatura, designara a tres (03) Docentes (Jurados) que evaluarán el trabajo de investigación, los cuales emitirán **un único Informe** dentro de un plazo máximo de **veinte (20) días calendarios**.
- Art. 25:** Si el Borrador de la Investigación (Informe Final) es observado por los miembros del Jurado, se devolverá al o los interesados, quien o quienes con el Docente Asesor efectuarán las correcciones necesarias en un plazo máximo **20 días calendarios**.
- Art. 26:** Si el Borrador de la investigación (Informe Final), no tiene observaciones por parte del Jurado Evaluador:
- a. El aspirante deberá acercarse a la Dirección de Producción intelectual (Oficina de Administración del software Antiplagio) para realizar la verificación y solicitar la **Constancia de Originalidad del Trabajo de Investigación**; constancia que deberá adjuntar al Informe final y presentar una copia a la Comisión de Grados y Títulos para tramitar la conformidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL
Reglamento Interno de Grados y Títulos (2019 – v2)



- b. La Comisión de Grados y Títulos, informara a la Decanatura la Conformidad del Borrador de Tesis para la emisión de su resolución respectiva.
- c. Obtenida la Resolución de conformidad de Borrador de Tesis, el aspirante podrá solicitar Fecha de sustentación (previa coordinación con sus Jurados). La Comisión de Grados y títulos mediante Resolución de Decanatura, designara al Jurado para la sustentación señalando Lugar, fecha y hora.

CAPITULO V: DE LOS ASESORES DE LA TESIS

Art. 27: Son Asesores de Tesis, los Profesores Ordinarios de su Facultad o de otras Facultades de la UNU. Que por su experiencia y capacitación, tienen autoridad reconocida en el área específica de estudio. Excepcionalmente en la Facultad al no contar con docentes ordinarios suficientes, podrán ser asignados como asesores de tesis, aquellos profesionales contratados con una experiencia mínima de dos (02) años en la docencia universitaria.

Art. 28: Las funciones de los asesores son:

- a. Orientar, corregir y evaluar la Tesis tanto en su diseño, como en la ejecución y presentación.
- b. Supervisar permanentemente la ejecución o desarrollo de la Tesis y dar el visto bueno al proyecto e informe final de la tesis.
- c. Exigir cada treinta (30) días el informe del avance del Trabajo de la Tesis.**
- d. En el caso de incumplimiento del Asesor por negligencia comprobada, por un lapso de ciento (60) días, una vez iniciada la ejecución del mismo, el Asesor podrá ser reemplazado por otro docente nombrado previo informe a la Decanatura.

Art. 29: El Docente Asesor de la investigación podrá conformar el Jurado como miembro supernumerario, para la sustentación de la misma con derecho a voz y sin voto o en calidad de informante.

Art. 30: En caso de que el asesor tenga que ausentarse por un periodo mayor de Sesenta (60) días. Este deberá presentar su renuncia en forma escrita a la Comisión de Grados y Título para proceder al cambio.

CAPITULO VI: DEL JURADO

Art. 31: El Jurado estará conformado por docentes con experiencia y reconocida trayectoria profesional en la especialidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL
Reglamento Interno de Grados y Títulos (2019 – v2)



- Art. 32:** Los requisitos para ser miembros del Jurado evaluador de la Tesis son:
- a. Ser profesor ordinario de la Facultad o docente contratado con dos años en la docencia universitaria.
 - b. Desempeñarse en áreas a fines al del problema de investigación.
 - c. No tener parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y hasta el segundo grado de afinidad con el autor o autores del Proyecto.
 - d. En el caso que no exista el profesor de la materia se podrá integrarse al Jurado evaluador de Tesis a un miembro de la Comisión de Grados y Títulos. Si el tema a sustentar fuere del dominio del docente.
- Art. 33:** La designación del jurado será de acuerdo a la naturaleza y características del trabajo de investigación, la carrera profesional o tema tratado. Este será nombrado por la Comisión de Grados y Títulos.
- Art. 34:** El cargo de miembro del Jurado es irrenunciable salvo en caso de Enfermedad o fuerza mayor debidamente comprobada e informada con antelación a la Comisión de Grados y Títulos mediante un documento para gestionar su inmediato reemplazo.
- Art. 35:** Son funciones del Jurado evaluador de la Tesis:
- a. Evaluar los Informes Finales de Tesis emitiendo un dictamen de aceptación u observación de los mismos.
 - b. En el caso que existiera observaciones los miembros del Jurado tendrán la responsabilidad de indicar al graduando todas las observaciones en un único Informe para evitar perjudicar al interesado.
 - c. Calificar la sustentación de los Trabajos de Tesis.
 - d. Dar a conocer los resultados a la Decanatura de la Facultad mediante el Acta de Sustentación.
 - e. Dar el visto Bueno para efectos de impresión del Informe Final y firmar los ejemplares impresos para su distribución.

CAPITULO VII: DE LA SUSTENTACION DE TESIS

- Art. 36:** El plazo máximo para la sustentación de la Tesis será de treinta 30 días calendarios a partir de la conformidad del Informe Final (Tesis).
- Art. 37:** El o los Aspirantes deberán coordinar todas las actividades necesarias, con la Comisión de Grados y Títulos días previos a la Sustentación. Así mismo el día de la Sustentación deberán traer consigo las Medallas correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL
Reglamento Interno de Grados y Títulos (2019 – v2)



- Art. 38:** La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:
- a. **Sobresaliente** con felicitación escrita y recomendación de publicación
 - b. Aprobado por **Unanimidad** y recomendación de publicación
 - c. Aprobado por **Mayoría**
 - d. **Desaprobado**
- El calificativo de Sobresaliente requiere que la votación, en ese sentido sea unánime.
- El resultado de la evaluación será anunciado al término de la sustentación.
- Art. 39:** En el caso de que un miembro del Jurado (no Presidente), no asista a la hora señalada de Sustentación de la Tesis. La Comisión de Grados y Títulos actuará designando a otro docente afín al tema en el acto, previa coordinación con el Decano de la Facultad.
- Art. 40:** La Tesis será sustentada ante el correspondiente Jurado en Acto Público en el Auditorio de la Facultad, en el lugar, día y hora señalada mediante Resolución.
- Art. 41:** La secretaria Académica coordinará las tareas y acciones de la sustentación de Tesis. Teniendo a su cargo la iniciación del Acto de Sustentación quien es el fedatario de la Facultad y se encargará de presentar al o los aspirantes y Jurado respectivo.
- Art. 42:** El o los Aspirantes sustentarán el trabajo de Investigación ante el Jurado Evaluador teniendo en cuenta lo siguiente:
- a. Exposición resumida del tema de investigación, pudiendo hacer uso de ayudas visuales para reforzar las mismas.
 - b. Presentación y análisis de los hallazgos más importantes del trabajo de investigación.
 - c. Conclusiones y Recomendaciones.
 - d. Formulación y absolución de preguntas formuladas por el Jurado Evaluador.
 - e. Para el caso de sustentación de Tesis en Grupo la Evaluación es Grupal de acuerdo a la escala del Reglamento.
 - f. En el caso de salir desaprobado se sujetarán al **Art 43**.
- Art. 43:** Terminada la Sustentación, el Jurado deliberará en privado la calificación respectiva, la que constará en el Acta por cuadruplicado (01 integrante) y sextuplicado (02 integrantes).
- Art. 44:** Si el o los aspirantes fueran Desaprobados, el presidente del Jurado levantara un acta en el que se harán las observaciones que motivaron la desaprobación.
- a. El Acta será firmada por todos los miembros del Jurado y deberá ser de conocimiento de él o los aspirantes.
 - b. El Jurado abandonara la sala y el Secretario Académico, comunicara el resultado al o los aspirantes al Título Profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL
Reglamento Interno de Grados y Títulos (2019 – v2)



- c. Después de 30 días calendarios computados a partir de la fecha de desaprobación, el o los aspirantes podrá solicitar la nueva fecha para la sustentación, previa superación de las observaciones formuladas, debiendo pagar los derechos administrativos correspondientes.
- d. Si el Aspirante no hace uso de esta segunda oportunidad en un plazo de seis (06) meses calendario, deberá optar el Título profesional a través del trabajo de Suficiencia profesional, previo pago correspondiente por derechos académicos y administrativos.
- e. Si el Aspirante fuera desaprobado por segunda oportunidad, podrá iniciar el trámite para un nuevo trabajo de investigación o acogerse a cualquiera de las otras modalidades de obtención de título profesional, contemplada en el presente reglamento.

CAPITULO VIII: DEL TRÁMITE POSTERIOR A LA SUSTENTACION

- Art. 45:** Finalizado el acto de sustentación y evaluación, el presidente del Jurado hará entrega de los expedientes, actas y ejemplares a la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad.
- Art. 46:** La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, devolverá los (03) ejemplares de la investigación a él o los aspirantes Aprobados, además se les hará entrega del Acta de sustentación correspondiente debidamente firmada por sus Jurados y Secretario Académico, contando con cinco 05 días útiles desde la recepción para la presentación de los ejemplares empastados.
- Art. 47.** Los ejemplares empastados de la Tesis serán distribuidos a la Biblioteca Central, Dirección Producción Intelectual y Comisión de Grados y Títulos, quien a su vez hará entrega a la Biblioteca Especializada de la Facultad.
- Art. 48:** En caso que el o los Aspirantes resulten Desaprobados: La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, devolverá los 03 ejemplares de la investigación o tesis, para subsanar las observaciones formuladas, para ello dispondrá de un plazo máximo de 30 días calendario.



TITULO IV: OBTENCION DE TITULO POR SUFICIENCIA PROFESIONAL

CAPITULO IX: DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

- Art. 49:** La obtención de Títulos Profesionales por esta modalidad es mínimo y se brindara como segunda opción, según lo especificado en el **Art. 43** “Inciso c y d”.
- Art. 50:** El examen de Suficiencia Profesional constituye otra de las modalidades para obtener el Título Profesional. Para acogerse a esta modalidad el Bachiller deberá cumplir con lo siguiente:
- a. Presentar una solicitud dirigida al Decano de la Facultad. Manifestando su deseo de obtener el Título mediante esta modalidad.
 - b. Tener el Grado de Bachiller.
 - c. Presentar una hoja de datos personales según formato.
 - d. Adjuntar el recibo correspondiente por dicho concepto.
- Art. 51:** El examen de Suficiencia Profesional comprenderá un área la que estará conformada por tres (03) niveles de conocimiento dentro de la carrera profesional, constituido por dos (02) pruebas: una (01) escrita y una (01) oral, las cuales serán seleccionadas de un Balotario.
- Art. 52:** La Decanatura de la Facultad citará al Bachiller dentro de los diez (10) días calendarios de presentada la solicitud para sacar la balota en Acto Público mediante sorteo de un Balotario.
La no presencia del Bachiller, no es impedimento para proceso, la Secretaria Académica comunicará oficialmente al interesado el número y contenido de la balota, dentro de las 48 horas de realizado el sorteo.
- Art. 53:** El sorteo de la balota se efectuará en presencia de la Comisión de Grados y Títulos, director de la Escuela, el Secretario Académico y el Decano de la Facultad. En el caso de ausencia del Director de Escuela y/o Decano de la Facultad no impedirá el sorteo realizándose en presencia del secretario Académico fedatario de la Facultad.
- Art. 54:** El Bachiller contará con plazo máximo de sesenta (60) días calendarios, luego de realizado el sorteo para su preparación y posterior rendimiento del examen.

CAPITULO X: DEL JURADO EVALUADOR DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL
Reglamento Interno de Grados y Títulos (2019 – v2)



- Art. 55:** El Jurado Evaluador del examen de suficiencia profesional será nombrado en concordancia con lo establecido en el **Art. 32**, la designación del Jurado será de acuerdo a la naturaleza y características de los cursos. Este será nombrado por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad a la que se integra el Director de la Escuela y el Decano.
- Art. 56:** Serán miembros del Jurado todo docente ordinario tenga o no cargo Administrativo.
- Art. 57:** Son funciones del Jurado Evaluador:
- a. Elaborar la prueba escrita de acuerdo con la balota elegida en el sorteo.
 - b. Aplicar la prueba escrita teniendo en cuenta la privacidad del examinado y con la presencia de los miembros del Jurado y supervisado por el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos.
 - c. Calificar el examen escrito, la demostración práctica y la sustentación oral según los criterios previamente establecidos.
 - d. Emitir el acta del examen escrito, demostración práctica y la sustentación oral a la Comisión de Grados y Títulos en cada fase de evaluación por cuadruplicado.
- Art. 58:** El Jurado evaluador será designado con **24 horas** de anticipación al examen.
- Art. 59:** En caso de ausencia de un miembro del Jurado evaluador la Comisión de Grados y Títulos, lo reemplazara en el acto con un docente ordinario.

CAPITULO XI: DEL PROCEDIMIENTO DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA

- Art. 60:** El Jurado Evaluador se constituirá una hora antes en un ambiente privado para elaborar la prueba escrita relacionada a los temas del área de examen.
- Art. 61:** El Jurado evaluador hará uso del Banco de datos cuyo acopio estará a cargo de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad.
- Art. 62:** El examen escrito se elaborara en el acto, debiendo el examinado alcanzar un mínimo de 55 puntos para tener derecho a proseguir con la evaluación oral.
- Art. 63:** Elaborada la prueba escrita el Jurado se instalara en la fecha, lugar y hora donde el Presidente invitara al Bachiller a iniciar el acto de examen.
- Art. 64:** El bachiller tendrá tres (03) horas para desarrollar la prueba escrita.
- Art. 65:** El examinado deberá llevar todo el material que crea necesario utilizar en el desarrollo de la prueba: lapiceros, tablas, calculadoras.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL
Reglamento Interno de Grados y Títulos (2019 – v2)



- Art. 66:** Una vez concluido el tiempo establecido, el jurado procederá a su calificación, emitiendo el acta respectiva en el que consignara el puntaje alcanzado, adjuntándose el examen calificado por todos los miembros.
- Art. 67:** Si el resultado de la evaluación de la prueba escrita es aprobatoria se efectuara la demostración práctica a las 24 horas,
- Art. 68:** El examen práctico se desarrollara de acuerdo a la naturaleza del balotario. En caso de salir desaprobado, podrá rendir el examen oral si el promedio de las pruebas escrita y práctica alcanzaran un mínimo de 55 puntos.
- Art. 69:** El examen oral se efectuará en Acto Público, preferentemente en el Salón de Grados y Títulos de la UNU, dentro de las 72 horas de presentado el Acta de examen práctico por el Jurado en la fecha, lugar y hora indicada.
- Art. 70:** La nota del examen oral, una vez sustentada se sumara con las notas anteriores (escrito y práctico) y el promedio mínimo para ser considerado aprobado es de 55 puntos.
- Art. 71:** La sustentación oral, tiene carácter expositivo, utilizando los materiales visuales, audiovisuales u otra como apoyo al desarrollo, no debiendo limitarse a leer el material presentado, caso contrario el Jurado evaluador dará por desaprobado el examen oral.
- Art. 72:** Culminado la sustentación oral en Acto Público, los miembros del Jurado se registrarán al **Art. 57** "Inciso "d" y el presidente del jurado dará a conocer al interesado el resultado final leyendo públicamente el Acta respectiva.
- Art. 73:** El resultado final de la evaluación del examen de Suficiencia Profesional será expresado utilizando bolos de color blanco o negro, en la siguiente forma de acuerdo a escala.
- a. De 70 a 100 puntos Aprobado por unanimidad
 - b. De 55 a 69 puntos Aprobado por mayoría.
 - c. Menos de 55 puntos Desaprobado
- Art. 74:** El Bachiller que no alcance el puntaje mínimo en la prueba podrá reiniciar un nuevo trámite treinta (30) días posteriores al examen; si fuera desaprobado en esta segunda oportunidad, podrá acogerse a cualquiera de las otras modalidades de obtención del título profesional contempladas en el presente documento.
- Art. 75:** La decanatura de la Facultad tramitará la expedición del título profesional correspondiente a petición del interesado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL
Reglamento Interno de Grados y Títulos (2019 – v2)



Art. 76: El Bachiller que no se presente en la fecha, lugar y hora fijada para los exámenes correspondientes, por razones de accidente, enfermedad certificada u otro motivo de fuerza mayor debidamente justificada, la comisión de Grados y Títulos le fijara una nueva fecha; si no se presentara por cualquier otro motivo que no sean las indicadas anteriormente, perderá el derecho y no podrán iniciar otros trámite sobre el particular hasta después de transcurrido seis (06) meses de la fecha fijada para el examen.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: La Facultad, de acuerdo a su naturaleza define las líneas de investigación, los términos de referencias para el proyecto de investigación e informes finales, la aplicación de una adecuada Norma de Referencias Bibliográficas (APA), Protocolos de los actos académicos (Sustentación y Juramentación) y otras.

SEGUNDO: La Comisión de Grados y Títulos en coordinación con las Autoridades de las respectivas Carreras Profesionales y Asesor, sancionara según corresponda a los Candidatos (Alumnos y Egresados) que incurran en alguna falta hacia los Miembros de la Comisión o personal de apoyo de la misma.

TERCERO: Cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento será resuelta por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad y/o Comité de Planeamiento de la FISeIC.

Pucallpa, Mayo del 2019

Comisión GyT.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL
Anexos - Reglamento Interno de Grados y Títulos (2019)



ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL
Anexos - Reglamento Interno de Grados y Títulos (2019)



ANEXO 01: ESTRUCTURA DE PROYECTO DE TESIS (ING. SISTEMAS)

INDICE

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Título de la investigación
- 1.2 Autor o autores del Proyecto
- 1.3 Colaboradores
- 1.4 Fecha de presentación del proyecto

II. DISEÑO DE INVESTIGACION:

- 2.1 Planteamiento del Problema de Investigación
 - 2.1.1 Formulación del Problema:
 - 2.1.2 Justificación
 - 2.1.3 Objetivos de la investigación
 - *Objetivo general:* Responde la pregunta para que se realiza la investigación.
 - *Objetivo específico:* Es la desagregación del objetivo general.

III. MARCO TEORICO:

- 3.1 Antecedentes del problema.-
- 3.2 Planteamiento teórico del problema.-
- 3.3 Definición de Términos Básicos

IV. HIPOTESIS, VARIABLES Y OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES :

- 4.1 Hipótesis: Es la alternativa de solución o respuesta al problema, debe guardar relación con el problema y los objetivos.
- 4.2 Variables: Son los indicadores de la Hipótesis
- 4.3 Operacionalización de las variables: Son los índices de los indicadores de las variables.

V. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION :

- 5.1 Método de investigación:
- 5.2 Población y muestra:
- 5.3 Instrumentos de recolección de datos:
- 5.4 Procedimiento de recolección de datos:
- 5.5 Tratamiento de los datos:

VI. ADMINISTRACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION:

- 6.1 **Cronograma:** Es el gráfico del desarrollo del proyecto considerando actividades y tiempo que se requiere para llevarlo a cabo.
- 6.2 **Presupuesto:** Debe ser en forma analítica indicando los materiales y costos del proyecto así como la fuente del financiamiento.
- 6.3 **Bibliografía:** Se especificará todo material bibliográfico revisado para hacer el Proyecto (APA)

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA.
INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL
Anexos - Reglamento Interno de Grados y Títulos (2019)



ANEXO 02: ESTRUCTURA PROYECTO DE TESIS (ING. CIVIL)

MODELO 1:

INDICE

I. GENERALIDADES.

- 1.1. TITULO DE LA INVESTIGACIÓN
- 1.2. TESIS(S)
- 1.3. AÑO CRONOLOGICO

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 2.1. DESCRIPCION Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA
- 2.2. FORMULACION DEL PROBLEMA
 - 2.2.1. PROBLEMA GENERAL
 - 2.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS
- 2.3. OBJETIVOS
 - 2.3.1. OBJETIVO GENERAL
 - 2.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS
- 2.4. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA
- 2.5. LIMITACIONES Y ALCANCES
- 2.6. HIPOTESIS
 - 2.6.1. HIPOTESIS GENERAL
 - 2.6.2. HIPOTESIS ESPECÍFICAS
- 2.7. SISTEMA DE VARIABLES- DIMENSIONES E INDICADORES
 - 2.7.1. VARIABLE INDEPENDIENTE
 - 2.7.2. VARIABLE DEPENDIENTE
- 2.8. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADOR

III. MARCO TEORICO

- 3.1. ANTECEDENTES O REVISIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS
- 3.2. BASES TEORICAS
- 3.3. DEFINICION DE TERMINOS BASICOS

IV. METODOLOGIA O MARCO METODOLOGICO

- 4.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACION
 - 4.1.1. TIPO DE INVESTIGACION.
 - 4.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN
- 4.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACION – ESQUEMA DE LA INVESTIGACION.
- 4.3. DETERMINACION DEL UNIVERSO/ POBLACION
- 4.4. MUESTRA.
- 4.5. TECNICAS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTOS DE DATOS
 - 4.5.1. FUENTES, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS.
 - 4.5.2. PROCESAMIENTO Y PRESENTACION DE DATOS

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES.

- 5.1. POTENCIAL HUMANO
- 5.2. RECURSOS MATERIALES
- 5.3. RECURSOS FINANCIEROS
- 5.4. CRONOGRAMA DE GANTT
- 5.5. PRESUPUESTO

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- 6.1. BIBLIOGRAFIA FISICA.
- 6.2. BIBLIOGRAFIA ELECTRONICA.

ANEXO:

MATRIZ DE CONSISTENCIA.
INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL
Anexos - Reglamento Interno de Grados y Títulos (2019)



(MODELO 2)

INDICE

I. GENERALIDADES

- 1.1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN
- 1.2. TESIS(TA(S))
- 1.3. ASESOR TÉCNICO Y METODOLÓGICO
- 1.4. AÑO CRONOLÓGICO

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 2.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA
- 2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA
- 2.3. OBJETIVOS
 - 2.3.1. OBJETIVO GENERAL
 - 2.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 2.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA
- 2.5. LIMITACIONES Y ALCANCES

III. MARCO TEÓRICO

- 3.1. REVISIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS
- 3.2. BASE TEÓRICAS
- 3.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

IV. HIPÓTESIS, VARIABLES, INDICADORES Y DEFINICIONES OPERACIONALES

- 4.1. HIPÓTESIS
 - 4.1.1. HIPÓTESIS GENERAL
 - 4.1.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS
- 4.2. SISTEMA DE VARIABLES – DIMENSIONES E INDICADORES
 - VARIABLES INDEPENDIENTES
 - VARIABLES DEPENDIENTES
 - DEFINICIÓN OPERACIONAL DE VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES

V. METODOLOGÍA O MARCO METODOLÓGICO

- 5.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN
 - 5.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN
 - 5.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN
- 5.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN
- 5.3. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO/POBLACIÓN Y MUESTRA
- 5.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
 - 5.4.1. FUENTES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
 - 5.4.2. PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

VI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES

- 6.1. POTENCIAL HUMANO
- 6.2. RECURSOS MATERIALES
- 6.3. RECURSOS FINANCIEROS
- 6.4. CRONOGRAMA DE GANTT
- 6.5. PRESUPUESTO

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 7.1. BIBLIOGRAFÍA FÍSICA
- 7.2. BIBLIOGRAFÍA ELECTRÓNICA

ANEXOS:

- MATRIZ DE CONSISTENCIA
- INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL
Anexos - Reglamento Interno de Grados y Títulos (2019)



ANEXO 03: ESTRUCTURA INFORME FINAL (TESIS) – ING. SISTEMAS

CARÁTULA	i
APROBACIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
INDICE DE CONTENIDO	v
INDICE DE CUADROS	vi
INDICE DE IMAGENES	vii
INDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCION	xi

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1 .1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA
- 1 .2. FORMULACION DEL PROBLEMA
 - 1.2.1. General
 - 1.2.2. Específicos
- 1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN
 - 1.3.1. Objetivo general
 - 1.3.2. Objetivos específicos
- 1.4. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA
 - 1.4.1. Justificación
 - 1.4.2. Importancia
- 1.5. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN
 - 1.5.1. Hipótesis general
 - 1.5.2. Hipótesis Específica
- 1.6. VARIABLES (DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONAL)

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN
 - 3.1.1. Tesis Internacionales
 - 3.1.2. Tesis nacionales
- 2.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

CAPITULO III: METODOLOGÍA

- 3.1 Método de investigación
- 3.2 Población y muestra.
- 3.3 Procedimientos de recolección de datos.
- 3.4 Técnicas e instrumentos para recolección de datos.
- 3.5 Procesamiento para recolección de datos.
- 3.6 Tratamiento de datos.

CAPITULO IV: RESULTADOS

CAPITULO V: DISCUSION

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS: Normativa APA

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL
Anexos - Reglamento Interno de Grados y Títulos (2019)



ANEXO 04: ESTRUCTURA INFORME FINAL (TESIS) – ING. CIVIL

INDICE

	Pag.
CARÁTULA	i
APROBACIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
INDICE DE CONTENIDO	vii
INDICE DE CUADROS	xi
INDICE DE IMAGENES	xii
INDICE DE FIGURAS	xiii
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA
1.1 DESCRIPCION Y FUNDAMENTACION DEL PROBLEMA	
1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA	
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	
1.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS	
1.3 OBJETIVOS	
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	
1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	
1.4 JUSTIFICACION E IMPORTANCIA	
1.5 LIMITACIONES Y ALCANCES	
1.6 HIPOTESIS	
1.6.1. HIPOTESIS GENERAL	
1.6.2. HIPOTESIS ESPECÍFICAS	
1.7 SISTEMA DE VARIABLES DIMENSIONES E INDICADORES	
1.7.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	
1.7.2. VARIABLE DEPENDIENTE	
CAPITULO II: MARCO TEORICO	...
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	...
3.1 METODOLOGIA Y TECNICAS UTILIZADAS	
3.1.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACION	
3.1.2. NIVEL DE INVESTIGACION	
3.1.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	
3.2.1. POBLACIÓN	
3.2.2. MUESTRA	
CAPITULO IV: RESULTADOS	...
CAPITULO V: DISCUSION DE RESULTADOS	...
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Normativa APA)	
MATRIZ DE CONSISTENCIA	
ANEXOS:	
ESTUDIOS REALIZADOS, HOJAS DE CÁLCULO, PLANOS, INSTRUMENTOS, OTROS.	